

Proceso 11001310502920180054300

Informe Secretarial. Bogotá D.C 24 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora allega recurso de reposición dentro de termino, contra el auto de fecha 16 de junio de 2022. sírvase proveer

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

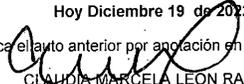
En atención al recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte actora, este despacho debe indicar que los tramites de notificación allegados corresponde al señor JUAN ALFONSO LATORRE URIZA como representante legal de VISION CONSTRUCCIONES S.A.S. y la señora ROSA HELENA CASTELLANOS ARTEAGA como representante legal de EL CARMEN RESORTS S.A.S; Sin embargo no puede tomarse estos trámites de notificación a todos los demandados, toda vez que los tramites de notificación aportados, no se dirigen a los señores JUAN ALFONSO LATORRE URIZA y ROSA HELENA CASTELLANOS ARTEAGA como personas naturales; Con el fin de evitar futuras nulidades, se solicita a la parte actora realizar los tramites de notificación a cada uno de los demandados, tanto personas jurídicas como personas naturales.

Por lo anteriormente expuesto este juzgado resuelve No Reponer el auto de fecha 16 de junio de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy Diciembre 19 de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 214</p> <p> CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45adeda973368ca6c328fdb14be6366e9c370efd18db9b946ea04430e9a1d6c3**

Documento generado en 19/12/2022 06:20:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>